



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 MAR. 2014

ANGOL,

1444

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de doña ERNA GOMEZ HERNANDEZ, RUT. N° 10.134.967-5, con domicilio comercial en calle Chorrillos n° 350 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400192.

b) El Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes al 11 de marzo de 2.014, de la patente de alcohol de Cabaret, correspondiente a los períodos julio diciembre 2010; enero a junio y julio a diciembre 2011; enero a junio y julio a diciembre de 2.012; enero a junio y julio a diciembre de 2.013 y de enero a junio de 2014.

c) Los dictámenes n° 57.488 de 2.003 y 51.815 de 2.004 de la Contraloría General de la República, que señalan: "uno de los requisitos para que la determinada actividad se encuentre afecta al pago de patente municipal, es que efectivamente aquella se ejerza por el contribuyente".

d) El Memorando n° 61 del Jefe de Inspección, de fecha 11 de marzo de 2.014, que da cuenta de la inspección de domicilio evacuada por los señores Inspectores Municipales, y en el cual se constata que se encuentra sin actividad comercial, en la dirección antes señalada.

e) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.014, la Patente Alcohol, Rol N° 400192, Giro: Cabaret que figura a nombre de doña ERNA GOMEZ HERNANDEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Erna Gómez Hernández.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL